

DIARIO OFICIAL

AÑO LVIII

Bogotá, miércoles 18 de octubre de 1922.

Números 18547 y 18548

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO	
Ley 54 de 1922, "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo"	105
MINISTERIO DE GOBIERNO	
Decreto número 1452 de 1922, por el cual se concede una licencia, se aceptan unas renunciaciones y se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos	105
Resolución número 12 de 1922, por la cual se anula un remate y se imprueban otros sobre conducción de correos nacionales.	105
Contrato sobre conducción de correos de las oficinas de la Administración de Correos Nacionales a la estación del ferrocarril de la Sabana, y viceversa	106
MINISTERIO DE HACIENDA	
Decreto número 1439 de 1922, por el cual se aprueba un nombramiento	106
Decreto número 1440 de 1922, por el cual se aprueba un nombramiento	106
Decreto número 1448 de 1922, por el cual se suprime un puesto y se hace un nombramiento	106
Decreto número 1449 de 1922, por el cual se hacen dos nombramientos	106
Contrato sobre arrendamiento del local número 232, de la carrera 8ª, de esta ciudad	106
Escritura otorgada por el señor Gerente del Ferrocarril de Cundinamarca que declara sin valor la escritura número mil trescientos diez y ocho, de 16 de agosto de 1922.	107
MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA	
Resolución número 52 de 1922, por la cual se concede al Colegio de San Luis Gonzaga que funciona en Tiquerres, bajo la dirección de los Reverendos Padres Capuchinos, facultad de expedir diplomas de bachiller	107
Resolución número 53 de 1922, por la cual se da una autorización al Gobernador de Antioquia, para que distribuya una suma.	108
Contrato sobre compra de 2,800 cajitas de gises para las escuelas primarias de la República	108
Contrato sobre compra de 1,700 cajitas de tiza blanca para tablero, para las escuelas de la República	108
MINISTERIO DEL TESORO	
Diligencia de remate de documentos de deuda pública, número 688	108
Acta de la visita practicada en las oficinas del Commercial Bank of Spanish America, Ltd., el día 31 de agosto de 1922.	108
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución en el asunto de la mina denominada <i>Barbacoas</i>	109
Resolución en el asunto de la mina denominada <i>Continuación Occidental de Las Delicias</i>	109
Resolución en el asunto relativo a la mina denominada <i>Las Delicias</i>	109
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO	
Resolución número 5, por la cual se reconoce una prima a favor de los señores Alejandro	

Echeverría e Hijos, por la introducción de tres reproductores bovinos	109
Contrato sobre suministro de una máquina de escribir y otros muebles para la Oficina de Sanidad de Santa Marta	110
Contrato sobre arrendamiento de ocho hectáreas de terreno en la isla denominada <i>Santa Rosa</i>	110
Certificados de registro de marcas de fábrica números 3003 y 3015	111
Patentes de invención números 1736 y 1737.	111

CORTE DE CUENTAS

Autos de la Sala Especial de Decisión	111
Avisos oficiales	112

PODER LEGISLATIVO

LEY 54 de 1922 (octubre 13), "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo."

El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. Facúltase ampliamente al Poder Ejecutivo a efecto de que celebre el contrato o contratos que sean menester para establecer por medio de hidroaviones el servicio de correos aéreos en todas aquellas regiones del país en donde las vías acuáticas lo permitan.

Para el servicio de correos en regiones que no brinden fácil acuatizaje, podrá contratarse la conducción por medio de aviones.

Parágrafo. El ejercicio de la facultad conferida en esta Ley no necesitará la ulterior aprobación del Congreso.

Artículo 2º. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a diez de octubre de mil novecientos veintidós.

El Presidente del Senado, Camilo MUÑOZ O. El Presidente de la Cámara de Representantes, José Ignacio VERNAZA—El Secretario del Senado, Julio D. Portocarrero—El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Bri-ceño.

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 13 de 1922.

Publíquese y ejecútase.

PEDRO NEL OSPINA—El Ministro de Gobierno, Miguel JIMENEZ LOPEZ.

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO número 1452 de 1922 (13 de octubre), por el cual se concede una licencia, se aceptan unas renunciaciones y se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, decreta:

Artículo 1º. Por licencia de treinta días renunciables, concedida al señor Pablo Arce, para separarse del puesto de Expendedor de Especies Postales de la Administración Principal de Correos de Cali, se nombra en su reemplazo al señor Francisco J. Ruiz, a quien se promueve del puesto de Copista Escribiente de la misma Oficina; y para llenar la vacante de éste, se nombra a la señorita Carmen Castillo, por el tiempo de la promoción.

Artículo 2º. Por renuncia aceptada al señor Jesús Tamayo, del puesto de Administrador Subalterno de Correos de Ituango (Antioquia), se nombra en su reemplazo al señor Miguel Tamayo N.

Artículo 3º. Por renuncia aceptada al señor Roberto García, del puesto de Administrador Subalterno de Correos de Pueblorrico (Antioquia), se nombra en su reemplazo al señor Eusebio Vélez.

Artículo 4º. Por renuncia aceptada al señor Servando Forrer, del puesto de Contador de la Administración Principal de Correos de Quibdó (Chocó), se nombra en su reemplazo al señor Erasmo S. Rengifo.

Artículo 5º. Por renuncia aceptada a la señorita Julia María Llanos R., del puesto de segundo Ayudante de la Administración Subalterna de Correos de Cartago (Valle), se nombra en propiedad a la señorita Tulia Ramírez, quien la reemplaza actualmente en interinidad.

Artículo 6º. Declárase insubsistente el nombramiento hecho al señor Andrés María Pajardo para Administrador Subalterno de Correos de Chiquinquirá, y nómbrase en su reemplazo al señor Campo Elías Pinzón Tolosa.

Artículo 7º. Declárase insubsistente el nombramiento hecho al señor Jorge Enrique Cuervo para Ayudante de la Administración Subalterna de Correos de Soatá (Boyacá), y nómbrase en su reemplazo a la señora Ana Gilma Villate de Olanó.

Artículo 8º. Por renuncia aceptada a la señorita Micaelina Sánchez, del puesto de Administradora Subalterna de Correos de Cisneros (Antioquia), se nombra en su reemplazo a la señorita Cruzana Ceballos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 13 de octubre de 1922.

PEDRO NEL OSPINA—El Ministro de Gobierno, Miguel JIMENEZ LOPEZ.

RESOLUCION número 12 de 1922 (agosto 29), por la cual se anula un remate y se imprueban otros sobre conducción de correos nacionales.

Ministerio de Gobierno — Administración General de Correos — Liquidación de Cuentas.

El Ministro de Gobierno, teniendo en cuenta:

1º. Que el día 23 de mayo del corriente año se verificó en la Prefectura de Tumaco el remate sobre conducción de los correos nacionales de las líneas transversales del Sur, de Barbacoas a Tumaco, y de Tumaco a Guapi, por Mosquera y El Charco, y que en ese acto se admitieron propuestas que no estaban conformes con precisas disposiciones del Código Fiscal y de la Ley 61 de 1921.

2º. Que el día 10 de abril pasado este Ministerio dictó la Resolución número 4, por la cual se dispuso que el remate de que trata el punto anterior, se verificara también, simultáneamente, en Bogotá y Pasto ante el Administrador General de Correos, en la primera, y ante el Gobernador del Departamento, en la segunda, procedimiento improbadopor el honorable Consejo de Estado en el juicio de revisión de la providencia de este mismo Ministerio sobre llamamiento a licitación pública para contratar la conducción de los correos nacionales de las líneas directa y transversales del Occidente, resuelve:

1º. Anúlase el remate verificado el día 23 de mayo pasado, ante el señor Prefecto de la Provincia en Tumaco, por cuanto en tal acto se dejaron de llenar disposiciones ter-